LX LEGISLATURA
2004 - 2007

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-008-07
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANTIVIRUS Y ANTISPYWARE

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Secretaría General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, formula atenta invitación para participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LSS-CEV-008-07 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANTIVIRUS Y ANTISPYWARE,** debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de soporte y actualización de licencias de software para antivirus y antispyware, por lo que deberá de cotizarse en apego a los requerimientos y especificaciones establecidos en las presentes bases y de conformidad con el anexo técnico.

SEGUNDA.- Los interesados deberán participar en esta licitación por la partida en concurso admitiéndose una sola opción de proposición técnica y económica por participante; la adjudicación se realizará a quien garantice las mejores condiciones al Congreso, previo análisis de conveniencia de adjudicación.

TERCERA.- Plazo y condiciones: Quien resulte adjudicado deberá otorgar el servicio por un año contado a partir del día 27 de septiembre del 2007, debiendo realizar la entrega de la documentación comprobatoria que soporte la autorización de la licencia por parte del fabricante a partir de la fecha de la firma del contrato y/o pedido y a mas tardar un día hábil antes del inicio de la fecha de la prestación del servicio, de conformidad con lo estipulado en estas bases y en el anexo técnico, libre a bordo en la Coordinación de Informática del Congreso ubicado en la Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes.

CUARTA.- De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en la prestación del servicio el Congreso lo notificará a la empresa adjudicada, quien deberá atender el requerimiento y proceder a subsanar las deficiencias detectadas acorde a lo señalado en el anexo técnico, sin cargo alguno para el Congreso.

QUINTA.- El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, a **crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores** a la entrega de la factura original debidamente requisitada, debiendo presentarla ante el Departamento de Adquisiciones del Congreso, ubicada en Avenida Encanto s/n esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes; y en el entendido de la previa recepción de la documentación comprobatoria que soporte la autorización de la licencia por parte del fabricante a entera conformidad del Congreso.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**

SEXTA.- Quien resulte adjudicado, elaborará la facturación con los siguientes datos fiscales:

- **Nombre :**
  Congreso del Estado de Veracruz.
- **Domicilio fiscal :**
  Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas
  Colonia el Mirador
  C.P. 91170
  Xalapa, Veracruz
- **R.F.C. :**
  CEV-950725-2M0

SÉPTIMA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

OCTAVA.- Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

I.- Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO II
DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

NOVENA.- El Congreso constituirá para hacerse cargo de la presente licitación una Comisión, la cual tendrá las atribuciones entre otras la de vigilar que se cumpla con los procedimientos de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes y estará conformada por el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Coordinador de Informática y el Jefe del Departamento de Adquisiciones.

La Comisión de licitación tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las cuales serán consideradas como parte de ellas, debiendo dar aviso a los participantes por escrito.

CAPÍTULO III
INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA.- Las proposiciones que presentarán los participantes serán: **Técnicas y Económicas** y contendrán los datos y documentación solicitada en las presentes bases, presentándose elaboradas conforme a lo siguiente:

I. Mecanografiadas en papel membretado de la participante, sin tachaduras o enmendaduras. Las proposiciones y todos los documentos que la integren deberán ser elaboradas y presentadas en idioma ESPAÑOL y a precios fijos en moneda nacional (PESOS). Los licitantes o sus apoderados firmarán de manera autógrafa cada documento que integren sus proposiciones.

II. Las proposiciones técnicas y económicas, se presentarán por separado, en sobres **cerrados** de manera que los hagan inviolables.

III. El sobre en el que se presente la **PROPOSICIÓN TÉCNICA,** contendrá los siguientes documentos:

a) La documentación técnica en donde se describan las especificaciones, características de lo que oferten, señalando como mínimo las descripciones contenidas en el **Anexo técnico** de las presentes bases.

b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, de acuerdo al **Anexo No. 1** de las presentes bases.

c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de acuerdo al **Anexo No. 2** de las presentes bases.

d) Escrito bajo protesta de decir verdad, señalando que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, de acuerdo al **Anexo No. 3** de las presentes bases.

e) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

f) En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

g) Carta compromiso de garantía en sitio que soporte la capacidad de respuesta a las solicitudes en un tiempo no mayor de 2 horas y hasta un plazo máximo de 24 horas para la solución a problemas, a entera satisfacción del Congreso.

h) Documentación comprobatoria reciente por parte del fabricante donde la empresa participante en la licitación se avala como distribuidor autorizado.

i) Carta en original por parte del fabricante donde se avala como distribuidor Certificado Especifica para esta licitación.

IV. En el sobre que se presente la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA,** contendrá los siguientes documentos:

a) Documento en el que se describa en forma detallada precio unitario fijo y global en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, **(en el precio de la proposición económica incluir todo lo necesario, así como gastos de fletes y si se ofrecieran descuentos o cualquier otro concepto, reflejarlos en la oferta sin necesidad de desglose)** estipulando la forma de pago, tiempo y lugar de prestación, vigencia de precios, garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser más favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases, (según modelo presentado en el **Anexo Nº 4**).

b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro resumen de ofertas, la proposición económica podrá presentarse capturada en un archivo en disquete o en Cd, conforme a lo establecido en el **Anexo N° 4**, coincidiendo con la presentada en forma escrita. (Verificar que el disquete no contenga virus).

c) Escrito en donde manifieste que sostendrá su proposición técnica y económica, así como precio unitario contenido en la proposición económica, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, de acuerdo al **Anexo Nº 5** de las presentes bases.

d) **Preferentemente** podrá presentar escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito bancario, de conformidad con el **Anexo N° 6** de las presentes bases.

V. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases y anexos, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.

VI. Los participantes sostendrán sus precios por un término de 30 (treinta) días hábiles después de celebrada la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

CAPÍTULO IV
JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DÉCIMA PRIMERA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **se llevará a cabo el día 18 de septiembre de 2007 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas **"Jesús Reyes Heroles"** adjunta a la Biblioteca ubicada en el edificio "A" en planta alta del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los sobres con las proposiciones técnicas y económicas se entregarán por los participantes el día, lugar y hora señalado para tal efecto o bien enviarse al Congreso **con atención al Departamento de Adquisiciones** a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda proposición **recibida posterior** a la fecha y hora señaladas para la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

DÉCIMA TERCERA.- El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración; de ser necesario el Comité designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente Licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO V
ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

DÉCIMA QUINTA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico y en base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

DÉCIMA SEXTA.- Se podrá ajustar la cantidad y características de las partidas, en tal caso el Congreso lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes, o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10 % (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

CAPÍTULO VI
NOTIFICACIÓN DE FALLO

DÉCIMA OCTAVA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes mediante escrito y con acuse de recibo **en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía Internet en la página del Congreso, siendo la dirección www.legisver.gob.mx en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

CAPÍTULO VII

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

DÉCIMA NOVENA.- **Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes** a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse ante el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para suscribir el contrato y/o pedido; en caso de que los datos asentados en el Padrón de Proveedores del Congreso hayan sufrido cambios deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA.-La empresa adjudicada con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, contra cualquier deficiencia y/o irregularidad, vicios ocultos, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, deberá entregar **original de póliza de fianza** expedida por Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10 % (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), de acuerdo al **Anexo No. 7** de las presentes bases, debiendo **presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores de la suscripción del contrato**; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10 % (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El participante ganador de la licitación firmará el contrato y/o pedido, a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que esté registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso.

VIGÉSIMA TERCERA.- Se podrá pactar con la empresa adjudicada la ampliación mediante Adendum del contrato y/o pedido formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida que se amplíe y que la empresa sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato y/o pedido.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA QUINTA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo de la empresa adjudicada; el Congreso únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.

VIGÉSIMA SEXTA.- La empresa adjudicada se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO VIII
DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

I.- No haya licitantes;
II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
IV.- No lo permita el presupuesto;
V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPÍTULO IX
DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

VIGÉSIMA NOVENA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

CAPÍTULO X
DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del estado, en la fecha que se cometa la infracción; y

II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y pedido se atrase en la entrega de la documentación comprobatoria que soporte la autorización de la licencia por parte del fabricante, se aplicará una pena convencional consistente en una **SANCIÓN** calculada por el importe correspondiente de **TRES AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO,** respecto de lo No entregado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza del cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- La empresa adjudicada se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando No se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables a la empresa adjudicada.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y características de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida. Son infracciones:

I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
II. Incumplir con los términos del contrato;
III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas y será causa de descalificación el incumplimiento por parte del licitante de alguno de los requisitos, y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas entre sí.

CAPÍTULO XI
ACLARACIONES

TRIGÉSIMA SEXTA.- Cualquier duda o aclaración respecto a las bases y los anexos de la presente licitación, presentarlos **por escrito,** a mas tardar **el día 14 de septiembre de 2007 a las 10:00 hrs.** a efecto de estar en posibilidades de dar respuesta a los mismos. La forma de envío puede ser presentándolos en forma directa en el Departamento de Adquisiciones o enviándolos al fax directo (01-228) 8-42-05-11, 8-42-05-12 ó remitiéndolas vía correo electrónico a la dirección licitaciones@legisver.gob.mx y cualquier duda comunicarse al 8-42-05-00 extensiones de la 3153 al 3156.

Xalapa, Veracruz., a 11 de septiembre de 2007

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

A N E X O N° 1
(FORMATO)

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-008-07, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANTIVIRUS Y ANTISPYWARE,** en nombre y representación de: **(nombre o razón social de la persona Moral o persona Física participante).**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax: Correo Electrónico:

Nº de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato y/o pedido, en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

_____
(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

A N E X O No. 2

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 45 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-008-07, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANTIVIRUS Y ANTISPYWARE** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por la empresa **(nombre o razón social de la persona moral o persona física participante)**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad conocer el contenido y alcance de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

A N E X O N° 3

ESCRITO DE NO ENCONTRARSE INHABILITADA

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-008-07, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANTIVIRUS Y ANTISPYWARE** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso por la empresa **(nombre o razón social de la persona moral o persona física participante)**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO Nº 4
MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

- **Instrucciones de llenado:**

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente capturada en disquete o en CD y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato **Excel a partir de la versión 95 en adelante,** letra Arial No. 10 **y sin combinación de celdas**, **utilizando una fila para cada partida**, tomando para ello el presente modelo.
3. Incluir en el formato la TOTALIDAD de las partidas sometidas a concurso, **considerando únicamente el nombre genérico de la partida,** descritas en el anexo técnico. (Se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero **cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberán señalar todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico).**
4. En las OBSERVACIONES señalar las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido en Bases, insertar la leyenda **"de acuerdo a bases", en caso contrario especificar lo propuesto.**

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LSS-CEV-008-07

Nº Partida	Cant.	U.M.	Descripción	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	
				P.UNIT.	IMPORTE TOTAL
1	1	Licencia Corporativa para 358 computadoras	Soporte y actualización de licencias de software para antivirus y antispyware. McAfee Active Virus Defense Suite (AVD).	$	$
				SUB-TOTAL	$
				I.V.A.	$
			(IMPORTE CON LETRA)	TOTAL	$

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	En pesos mexicanos mediante deposito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, **a crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores** a la entrega de la factura original debidamente requisitada y en el entendido de la previa recepción de la documentación comprobatoria que soporte la autorización de la licencia por parte del fabricante, a entera conformidad del Congreso.
TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICI0 :	Un año contado a partir del día 27 de septiembre del 2007, realizándose la entrega de la documentación comprobatoria que soporte la autorización de la licencia por parte del fabricante a partir de la fecha de la firma del contrato y pedido y a más tardar un día hábil antes del inicio de la fecha de la prestación del servicio.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	En las oficinas del Congreso, en el área de la Coordinación de Informática.
VIGENCIA DE PRECIOS:	30 (treinta) días hábiles después de celebrada la junta de apertura de proposiciones téc. y econ.
GARANTÍA:	Será como mínimo durante 1 (un) año a partir de la recepción a entera satisfacción del Congreso.
NOTA Y/O OBSERVACIONES:	Las demás que se consideren pertinentes.

(Lugar y fecha)

_____

(Nombre y firma)

Nota: El formato arriba indicado es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO Nº 5

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y PRECIOS UNITARIOS

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada, la empresa **(nombre o razón social de la persona moral o persona física participante),** y en relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-008-07, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANTIVIRUS Y ANTISPYWARE**, otorga su compromiso formal de sostener sus proposiciones técnicas y económicas, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

A N E X O Nº 6
CONSENTIMIENTO DE DEPÓSITO BANCARIO

L.A.E. FERNANDO ISMAEL FERNANDEZ ORTIZ
DIRECTOR DE TESORERÍA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-008-07, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANTIVIRUS Y ANTISPYWARE**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito bancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: (nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante)
BANCO:
N° DE CUENTA:
SUCURSAL:
POBLACIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: **(A)**
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

(Lugar y fecha)

_____

(Nombre y firma)

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO Nº 7

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (**Nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante),** hasta por la expresada cantidad de: __$__(número y letra)_____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato con folio No. _____ de fecha __dd/mm/aa__, celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-008-07, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANTIVIRUS Y ANTISPYWARE** ----------

Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos, así como el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato celebrado y todas las obligaciones pactadas respecto de lo adjudicado durante **(indicar el tiempo que se garantice, como mínimo lo solicitado en las presentes bases)** a partir del inicio de la prestación del servicio a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.----------

La Institución de Fianzas **(Razón Social de la afianzadora)** acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.----------

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.----------

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	1	Licencia Corporativa para 358 computadoras	SOPORTE Y ACTUALIZACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA ANTIVIRUS Y ANTISPYWARE

Características	Especificaciones mínimas requeridas
Producto	Soporte y Actualización por un año de McAfee Active Virus Defense Suite y Antispyware, sobre cualquier nueva versión, actualización o mejora que realice el fabricante en cualquier producto de la suite.
	Virus Scan para los siguientes sistemas operativos: Windows 95,98, Me, 2000, XP, NT Workstation, MS-Dos y Linux
	NetShield para Windows NT y Windows 2000 Server
	Group Shield para Exchange
	Webshield (software) para protocolo SMTP
	E-Policy Orchestrator Para Windows 2003
	Virus Scan Thin Client
Servicios	
	Incluirá los siguientes servicios:
1	Soporte telefónico ilimitado 24X7 para recibir ayuda respecto a la instalación configuración y funcionalidad de los productos.
2	Capacitación necesaria para la administración y manejo de la solución completa, curso de por lo menos 40 hrs. Con material certificado por la marca del equipo. Deberá anexar material informativo sobre el curso en el idioma español y contenido del mismo para ser evaluado. El no presentar el presente documento será motivo de descalificación del licitante.
3	Durante horario de oficina el acceso al soporte como prioritario y después del horario de oficina los problemas serán categorizados por severidad y serán atendidos de acuerdo a los niveles de riesgo y acuerdos de niveles de servicio.
4	Servicios de actualización con acceso desde Internet a: a) soluciones técnicas desde la base de conocimientos técnicos. b) documentación técnica como guías, FAQ's y release notes. c) envío de incidentes de manera electrónica. d) Mejoras al software que incluyen updates y upgrades de documentación y SW.
5	Incluye **un año** de servicio de soporte y actualización del producto, sobre cualquier nueva versión, actualización o mejora que realice el fabricante en cualquier producto de la suite.
6	Instalación, configuración, implementación y puesta a punto en sitio por personal certificado técnicamente por la marca del software, además de contar con al menos 3 durante la duración del servicio por un ingeniero certificado, mismo que deberá realizar las revisiones pertinentes a fin de garantizar el desempeño al 100% del software.